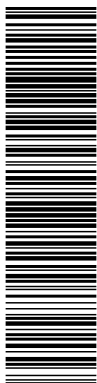


DOCUMENTO MEMORIA: 1004-0001 2022-3 Memoria Intervención General del Ayuntamiento 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J14GF-K34U9-HSKYU Fecha de emisión: 28 de Febrero de 2022 a las 11:17:35 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunto al Interventor General Municipal del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 28/02/2022 11:07	ESTADO FIRMADO 28/02/2022 11:07



MEMORIA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO AÑO 2021

La función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, corresponde a la Intervención General Municipal de conformidad con lo establecido por el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. La Intervención General Municipal ejercerá sus funciones con plena autonomía respecto de los órganos y entidades municipales y cargos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo completo acceso a la contabilidad y a cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

El control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria se ejercerá por la Intervención General Municipal en los términos establecidos en los artículos 213 a 222 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) y en la normativa que desarrolla el artículo 213 del citado texto legal, contenidas actualmente en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI), y las demás normas a las que remiten, entre ellas en las Normas de control interno del Ayuntamiento de Oviedo aprobadas por el Pleno municipal el 20 de diciembre de 2019, en vigor desde el 1 de enero de 2020, modificadas por el Pleno municipal el 7 de septiembre de 2021 (las Normas). Será ejercido sobre la totalidad de las entidades que conforman el sector público local del municipio de Oviedo, con la extensión y efectos que se determinen en la normativa de aplicación.

El control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: la función interventora y el control financiero en las modalidades de función de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia. En cuanto al desarrollo de la función interventora en el ámbito de la comprobación material de la inversión, es de aplicación la Resolución de 14 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, en todo lo que sea de aplicación a las Entidades Locales, o la norma vigente en cada momento.

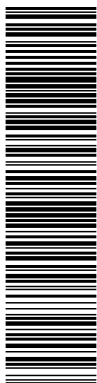
Al amparo de lo dispuesto en el artículo 219 del TRLRHL, en el artículo 13 del RCI y en el artículo 2 de las Normas, es de aplicación al Ayuntamiento de Oviedo y a sus organismos autónomos el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos de todos los gastos, incluidos los gastos por subvenciones y ayudas públicas, con el alcance y contenido recogido en dichas normas, incluida la fiscalización plena posterior. Quedan excluidos los gastos de cuantía indeterminada a los que les será aplicable el régimen general de fiscalización e intervención previa.

En aplicación de la facultad concedida al Pleno municipal en el artículo 9 del RCI y en el artículo 3 de las Normas, la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería del Ayuntamiento y la de sus organismos autónomos se sustituye por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior. La sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Entidad Local por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior no alcanzará a la fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.

En el ejercicio del citado control interno, en sus diversas modalidades, se han informado los siguientes expedientes:

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11650091_114GF-K34U9-HSKYU-E5901AE9EBE5BDC6A8BE6A6A3E472C956DD81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11650991_114GF-K34U9-HSKYU-E5901AE9B8E5D6C6A8BE6A6A3E472C566DD81) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



I. FUNCIÓN INTERVENTORA

A. FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

1. CONTRATOS

Número

1.1	Contratos de Obras		
	Pliegos	27
	Certificaciones Finales	52
	Certificaciones Ordinarias	144
1.2	Contrato de Suministros (Pliegos)	20
1.3	Contrato de Servicios (Pliegos)	57
1.4	Contratos Mixtos	14
1.5	Contrato de Gestión de Servicios Públicos	0
1.6	Contratos Privados	71
1.7	Prórrogas	27
1.8	Modificaciones	14
1.9	Revisiones de Precios	1
1.10	Resoluciones	4
1.11	Franquicias	4
1.12	Formalización	107
1.13	Reajuste de Anualidades	22
1.14	Propuesta de Adjudicación	109

2. SUBVENCIONES

2.1	Convocatorias Concurrencia Competitiva	25
2.2	Nominativas y Concesión Directa	44
2.3	Propuesta de Concesión de Concurrencia	19
2.4	Justificación Pago Posterior	20
2.5	Revocación/Reintegro Recibidas por el Ayuntamiento	2
2.6	Reparos	0

3. CONVENIOS

		37
--	--	-------	----

4. GASTOS DE PERSONAL

		286
--	--	-------	-----

5. EXPROPIACIONES URBANÍSTICAS

		0
--	--	-------	---

6. DIETAS COMISIÓN DE SERVICIOS

		42
--	--	-------	----

7. GASTOS CAJA FIJA

		29
--	--	-------	----

8. OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA

		15
--	--	-------	----

9. TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD (fiscalización ingresos)

		349
--	--	-------	-----

B. INTERVENCIÓN PREVIA

1. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (nº de relaciones)

		1658
--	--	-------	------

1.1	Reparos Ayuntamiento de Oviedo	0
-----	--------------------------------	-------	---

1.2	Reparos Fundación Municipal de Cultura	0
-----	--	-------	---

2. COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN

		23
--	--	-------	----

C. INTERVENCIÓN FORMAL DEL PAGO (número de relaciones)

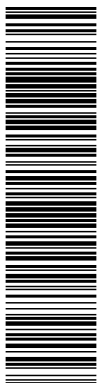
		1814
--	--	-------	------

D. INTERVENCIÓN MATERIAL DEL PAGO

		390
--	--	-------	-----

2

DOCUMENTO MEMORIA: 1004-0001 2022-3 Memoria Intervención General del Ayuntamiento 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J14GF-K34U9-HSKYU Fecha de emisión: 28 de Febrero de 2022 a las 11:17:35 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunto al Interventor General Municipal del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 28/02/2022 11:07	ESTADO FIRMADO 28/02/2022 11:07



II. CONTROL FINANCIERO

A. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

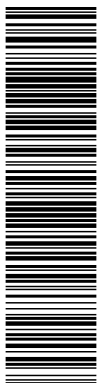
1. Actuaciones atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor

1. Informe del Presupuesto 2020 prorrogado para el ejercicio 2022.
2. Informes de los expedientes de modificación del presupuesto (incluyendo los informes emitidos sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria): 62
3. Informe previo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto 2020
4. Informes de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos: 3
5. Informes de los expedientes de interpretación del contrato: 2
6. Certificados en materia económico-financiera emitidos para la solicitud/justificación de subvenciones: 10
7. Informe previsto en el artículo 218 TRLRHL de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.
8. Informes en materia de estabilidad presupuestaria para el ejercicio de competencias impropias: 8
9. Informe sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad (artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público). Dicha información forma parte del Informe sobre el cumplimiento los principios de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, deuda pública, morosidad y regla de gasto que se une a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020
10. Remisión información en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Organización de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
11. Comunicación periódica de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en cumplimiento de los establecido en el artículo 20.4.c) de la LGS.

B. PLANES DE AUDITORÍA

1. Plan de actuaciones de control financiero para 2021
2. Plan de actuaciones de control financiero sobre subvenciones y ayudas públicas para 2021
3. Programa de trabajo del Plan de Actuaciones de control financiero sobre subvenciones y ayudas públicas para 2021
4. Informes definitivos de control financiero de subvenciones 2019. Plan de auditoría para 2021
5. Informe definitivo general de control financiero de subvenciones 2019. Plan de auditoría para 2021
6. Informe definitivo de auditoría de los registros contables de facturas. Plan de control financiero para 2021
7. Informe definitivo de control financiero permanente del contrato de gestión del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros. Plan de control financiero para 2021

DOCUMENTO MEMORIA: 1004-0001 2022-3 Memoria Intervención General del Ayuntamiento 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J14GF-K34U9-HSKYU Fecha de emisión: 28 de Febrero de 2022 a las 11:17:35 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunto al Interventor General Municipal del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 28/02/2022 11:07	ESTADO FIRMADO 28/02/2022 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11650991_114GF-K34U9-HSKYU-E5901AE9EBE5D6C6A8BE6A6A3E472C566DD81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



8. Informe definitivo de control financiero permanente del procedimiento de gestión de infracciones de las normas de tráfico y seguridad vial. Plan de control financiero para 2021
9. Informe definitivo de control financiero permanente de ingresos. Plan de control financiero para 2021
10. Informe definitivo de control financiero permanente de las dotaciones económicas a los Grupos Políticos Municipales en 2020. Plan de control financiero para 2021
11. Informe definitivo de control financiero de subvenciones financiadas con cargo a fondos comunitarios. Plan de control financiero para 2021
12. Informe definitivo de control financiero de la gestión del servicio público de cementerios. Plan de control financiero para 2021
13. Informe-resumen de los resultados del control interno ejercicio 2020

III. OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS:

Normativa aprobada por la Intervención General:

1. Instrucción 1/2021 para la tramitación de expedientes de reintegro de subvenciones a propuesta de la Intervención General como consecuencia de informes de control financiero.
2. Modificación de las normas reguladoras del control interno del Ayuntamiento de Oviedo, aprobada por el Pleno de 7 de septiembre de 2021.

Los **MEDIOS PERSONALES** con los que la Intervención General Municipal ha contado durante el ejercicio 2021 para el desarrollo de sus funciones son los siguientes:

SUBGRUPO A1

- Interventor General Municipal, habilitado nacional
- Adjunto al Interventor General Municipal, habilitado nacional.
- Adjunta al Jefe de Servicio para Fiscalización, vacante desde el 8 de julio de 2021.
- Asesora de Intervención General Municipal.
- Jefa Sección de Fiscalización Previa.
- Jefe Sección de Auditoría y Control Financiero.

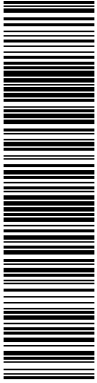
SUBGRUPO A2

- Técnica de Intervención de la Sección Fiscalización Previa.
- Técnico de Intervención de la Sección de Auditoría y Control Financiero.

SUBGRUPO C2

- 2 Secretarías de Intervención General.

DOCUMENTO MEMORIA: 1004-0001 2022-3 Memoria Intervención General del Ayuntamiento 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J14GF-K34U9-HSKYU Fecha de emisión: 28 de Febrero de 2022 a las 11:17:35 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunto al Interventor General Municipal del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 28/02/2022 11:07	ESTADO FIRMADO 28/02/2022 11:07



PERSONAL EN PRÁCTICAS

- 2, desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2021.
- 1, desde el 15 de junio de 2021 hasta el 14 de junio de 2022.

EL ADJUNTO AL INTERVENTOR GENERAL. - Darío García Solís

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11650091_114GF-K34U9-HSKYU-E5901AE9EBE5D6C6A5BE66A43E472C566DD81) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.